VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 71/2019

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL PUZOLANICO UBICADO EN DENOMINADO YUKYTY, DISTRITO DE NUEVA LUGAR DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DE LA EMPRESA SANFIL S.A.

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente MEU Nº 59.765/2019, presentado en fecha 13 de noviembre del 2019, por la empresa SANFIL S.A., mediante el cual, la misma, solicita la renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de material Puzolanico, en el inmueble individualizado con matrículas Nº 404-L11; 1452-L11; 385-L11 y Finca N° 270, con coordenadas UTM del Centro de la Zona de Extracción Este 456.934 Norte 7.168.914 situados en la Comparión rukuty del Distrito de Nueva Italia, Departamento Centrel: y,

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación ao Asesoría Jurídica de este Viceministerio medicate su Dictamen C.A.J. Nº 271, de fecha 28 de noviembre del 2019, en su parte conclusiva recumienda, remitir el expediente a la Dirección de Recursos Minerales, a fin de proseguir con los trámites administrativos de conformidad a lo establecia on el Artículo 132º del Decreto 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY No 3.18U/2007 "DE MINERIA CON SUS MODITICACIONES Y AMPLIACIONES REALZIADAS POR L/S/LEYES N° 4269/2011 y N° 4935/2013 con el parecer invorable para el otorgamiento de la renovación del permiso.

> Que, por Memorándum DER Nº 60/2018, de fecha 18 de diciembre del 2019, el Departamento Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección Recursos Minerales de este Viceministerio, considera que las informaciones técnicas presentadas están en orden, cumplen con los requisitos exigidos y





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

no hay ningún punto objetado por la fiscalización in situ. Por lo que recomienda proseguir con los trámites de rigor en el Comité Evaluador, como así lo indica al Dictamen de la Coordinación de Asesoría Jurídica.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todos las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado sendo su registro el Nº 226.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, hab endo verificado el expediente presentado, en so Acta C.E. Nº 22/2019, se ha expedido en forma favorable para la Renovación del Permiso de Exploración de la mencionada Cantera.

Que, mediante el Decreto Presidencial Nº 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Ob as Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permi os para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

F VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Ciorgar la Renovación del Permiso de Explotación de una cantera de material puzolanico, ubicado en un inmueble individualizado con matrículas N° 404-L11; 1452-L11; 385-L11 y Finca N° 270, con coordenadas UTM del Centro de la Zona de Extracción Este 456.934 y Norte 7.1689.14, situado en la Compañía Yukuty del Distrito de Nueva Italia, Departamento



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Central; a favor de la empresa SANFIL S.A. siendo su **Registro 226.**

- Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que, en cualquier momento, el mismo disponga todas las intervanciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda / cumplido, archivar.

Ing. Carlos Zalaívar, Viceministro Viceministerio de Minas y Energía

